

# Por lo Específico y lo Genérico en la Catalogación

(Para una notación y epigrafía posibles)

Por Ricardo ARBULU VARGAS

(Del Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional del Perú)

*La clasificación del conocimiento  
en el plano biblioteconómico.*

Durante la etapa preliminar de la catalogación en el Perú, ningún asunto reclama, desde un principio, estudio más atento que el relativo a la correcta clasificación y a la representación exacta del capital bibliográfico que han conservado e incrementan cada día las instituciones bibliotecarias. Dicho asunto, en su primer aspecto, preindica desde luego, en cuanto concierne a su imprescindible fundamento teórico, uno de los problemas seculares de la filosofía —insoluble aún—, cual es, el de basar un sistema de validez universal de cuyo ordenamiento fuera posible deducir una tabla definitiva y totalitaria de las diversas manifestaciones espirituales de la cultura. Desde los días de Platón se han esbozado esquemas al respecto, cuya pretensión de circunscribir y delimitar, por manera ubicua y ucrónica, la heterogeneidad infinita del saber y del hacer humanos, ha recibido hasta ahora la dura lección de su insoportable realidad concreta. Con todo, algunas de esas clasificaciones —como la de Bacon, la de Ampère, la de Renouvier y, en particular, la de Wundt— constituyen magnos esfuerzos discriminativos de valor taxológico innegable.

Esta cuestión ha de plantearse necesariamente por los bibliotecarios, por lo menos en tanto en cuanto el proceso evolutivo de la cultura se produzca en términos de expresión escrita e impresa; pero ha de plantearse, más que en el cielo de la teoría, en el terreno del trabajo servicial de la catalogación y, muy en particular, en la etapa decisiva de su proceso, que es la toponimia de los impresos después de haber sido descritos en la ficha. Con este propósito, desde el año 831 —durante el cual, por lo que sabemos, se hizo el primer índice bibliográfico conocido, en la Biblioteca del Monasterio de Saint-Riquier—, se han formulado más de 200 clasificaciones bibliográficas para otros tantos catálogos de bibliotecas, entre ellas 46 alemanas, 42 francesas, 14 italianas,

14 inglesas, 4 españolas, 2 belgas, 2 árabes, una dinamarquesa, una holandesa, una suiza y las varias estadounidenses recientemente desarrolladas, sin que exista todavía ninguna que citar de los países iberoamericanos.

*Revista de los problemas de la  
ficha.*

No puede decirse lo mismo de la catalogación descriptiva, esto es, de la que regula las formas de representación de la unidad bibliográfica en la ficha, en cuya labor, desde la promulgación del Código de 1908, se ha llevado a efecto un trabajo revisionista tan fructífero que hoy existen leyes catalográficas como las que se prescriben en las *Normas para la catalogación de impresos* de la Biblioteca Apostólica Vaticana (ed. española, 1940) y en las *A. L. A. Catalog rules, authors and title entries* (2ª ed., 1941), para no mencionar sino las que ahora tienen mayor autoridad en el mundo. Si ninguna de ambas ejerce todavía jurisdicción internacional se debe a que, como sucede en la esfera del derecho positivo, han de ser previamente adaptadas a los caracteres del medio, con las modificaciones, correcciones y supresiones que determine la jurisprudencia indispensable en cada país, dependiendo su establecimiento, en todo caso, del imperio nacional que antes hubieren asumido.

Sin embargo, hemos de admitir que en la ficha —concebida como la imagen más aproximada posible de la unidad bibliográfica—, aparte de los pormenores de la mecanografía representativa, ya prácticamente resueltos, no persisten sino dos extremos inseguros (siquiera sea porque acarrear el particularismo empírico y el pseudofuero privativo que rige los diversos catálogos): la notación inflexible e indecisa, muchas veces jeroglífica para el lector, y la terminología epigráfica inadecuada, poco fiel a la materia textual, verificada apenas en función del grado de cultura del público y—lo que importa tanto como esto— casi siempre tangente a la órbita de su léxico.

Podemos salvar, en efecto, cumpliendo las reglas indicadas y con alguna información pertinente, los escollos referentes al autor, al título, al pie de imprenta y a la serie. Si el primero no apareciera o se le reputara inaparente, sabemos que el impreso entrará por el segundo; de no hallarse éste, habrá de acudir a las fuentes bibliográficas del caso o se le tomará del propio texto. Si en el pie de imprenta no se encontrara el editor financiero, podrá ser omitido; la ausencia del año de publicación se indicará con el s. a. y si no hubiera datos de todo este segmento del título se le subrogará, en última instancia, con el consabido s. p. d. i. Cualquier desperfecto o error en la colación es susceptible de indicarse allí entre corchetes o anotarse y, por lo que toca a la serie, diremos que no presenta sino dificultades de formalidad sutil. Hasta de la nota explicativa o sintética —no de la citativa o entrecomillada— podemos vanagloriarnos los catalogadores incipientes, aun cuando en ella se trate en verdad de algo que trasciende los lindes de toda regla mecanográfica po-

sible y de toda información bibliográfica imaginable, pues requiere —por semejar lo que llamaríamos la flecha en el blanco del contexto— una balanza de precisión gramatical y una virtud hermenéutica que no muchos han de poseer. Nuestra minúscula experiencia ya nos enseña que en esta parte de la ficha puede prestar muy útiles servicios aquel don característico de los bibliófilos, que consiste en algo análogo al “ojo clínico” con el cual ciertos médicos expertos y singularmente dotados pueden formular el diagnóstico de la enfermedad sin hacer el examen previo del paciente. Pero, si tal potencia intuitiva no perteneciera al patrimonio psicológico del catalogador, podrá éste llegar al diagnóstico del contexto —esto es, la nota— mediante la lectura atenta de la introducción, del prefacio o del prólogo, o después de algún examen del mismo, si no ha considerado más conveniente transcribirlo.

*Notación y epígrafe como problemas epistemológicos.*

Pero esta operación descriptiva, cuya finalidad primordial es identificar el impreso, no puede terminar con esta mera labor catalográfica. Quedarán todavía por discernir dos indicadores cuya omisión anularía, no sólo la función del catálogo, sino incluso la causa final de la biblioteca y que hemos señalado como los extremos inseguros de la ficha, a saber: la notación, con la cual se ubicará al individuo bibliográfico en el lugar correspondiente, y los epígrafes, que expresarán por modo analítico-sintético lo que hubiere de substancial en el contexto. Si la primera pudiera ser simplificada hasta un minimum simbólico, preciso y flexible, y los segundos reducidos a términos tan estrictos, tan expeditivos y a la par tan sumarios de la memoria lexicológica del público, que permitieran llevar de inmediato al lector a la materia que demanda, se habría colmado de veras el desideratum de todo Departamento de Catalogación y, por ende, instituido los dogmas y fundamentos de un servicio que consiste, en último análisis, en una localización estadística de las ideas impresas.

Es en este tramo decisivo donde los senderos catalográficos rebasan su última Thule y donde, sin pretensión especulativa alguna, el clasificador ha de plantearse el problema definitivo y divisivo de la ciencia y de la filosofía, averiguando qué hay de cierto y de logrado en ese afán sempiterno de basar una taxología integral del conocimiento humano. Pues de lo que haya de cierto y de logrado aquí podrá aprovechar algo para la legislación positiva que reclama su trabajo y que es necesaria, no sólo por lo que se refiere al símbolo topográfico, sino, sobre todo, por lo que toca a la premisa teórica que supone todo instrumento clasificador o, en otras palabras, al esquema divisivo de las ciencias, las letras, las artes y las demás manifestaciones de la cultura que la biblioteca incorpora bajo la especie de texto impreso o manuscrito susceptible de ubicación, identidad, clasificación y servicio público.

*De la epistemología a la estadística.*

Desde luego, existe razón suficiente para que los bibliotecarios catalogadores vengán prescindiendo de las directrices filosóficas en su labor epigráfica y discriminativa. Si a éstas se atuvieran, deberían mantenerse en un compás de espera *ab deternum* y un afán informativo no por constante menos infructuoso y, a la postre, perjudicial para su trabajo. Así como, en el terreno del derecho positivo, las instituciones establecidas vienen a ser el resultado de una aplicación en cierto modo experimental de los principios de la ciencia y de la filosofía jurídicas de un renovado *trial and error* de los legisladores, asimismo, en el de la catalogación que también puede llamarse positiva, ha de codificarse de conformidad con principios más o menos generales y con esquemas teóricos más o menos aceptables; pero ha de codificarse, en primer término, porque lo exigen necesidades imperativas e ineludibles. Ortega y Gasset aconseja que la tarea consista, no tanto en una clasificación prolija de textos, cuanto en una "estadística de ideas" y reclama que el catálogo haga tales servicios que "deje, por completo, de ser cuestión para un autor reunir la bibliografía sobre un asunto previamente razonada y cribada. Que esto no acontezca ya —comenta— parece incompatible con la altura de los tiempos. La economía del esfuerzo mental lo exige con urgencia. Hay, pues, que crear una nueva técnica bibliográfica de un automatismo riguroso. En ella conquistará su última potencia lo que vuestro oficio —dice a los bibliotecarios— inició hace siglos bajo la figura de catalogación".

No cabe negar, sin embargo, que exista ya el fruto debido en el árbol de esta ciencia, por lo menos como barrunto de esa estadística ideonómica que solicita Ortega y que, en todo caso, ha de suponer siempre tabla divisiva y definitiva, pues, aunque elimine, para lo del epígrafe y de la notación, el imperativo categórico de una taxología universalmente establecida, no podrá eludir, en la operación catalográfica, la necesidad de mirar, por sí o por no, a las clasificaciones teóricas que hubieran alcanzado mayor autoridad en la época, a la vez que la de confrontar las experiencias del servicio cotidiano.

Lo anterior atañe a los símbolos notativos y a los cánones epigráficos en el esquema divisor y definidor de las bibliotecas generales donde, por su índole, se ha de coleccionar el material bibliográfico más heterogéneo posible.

*El catálogo general a través del catálogo especial.*

En cambio, permítasenos aludir al problema de la notación y del epígrafe en la catalogación de las bibliotecas especiales, cuyas colecciones, destinadas a una categoría más o menos equivalente de lectores, abarcan sólo una rama del árbol de la ciencia, o un campo circunscrito del arte, o una disciplina específica de las letras o, en fin, un sector distinto del saber o del ha-

cer humanos. Por lo mismo que aquí se ha de clasificar de preferencia una materia y por lo mismo que esa materia casi siempre está ya autorizadamente tabulada, la cuestión podrá resolverse adoptando el cuadro teórico establecido para aplicarlo al catálogo de manera paulatina. Luego, el ejercicio cotidiano y la experiencia atenta y debidamente aprovechada darán resultados que, si no convalidan una lógica formal del sistema, por lo menos encauzan con alguna seguridad el tratamiento fructífero de las colecciones y permiten atender de manera proficiente al lector, casi siempre técnico, de tales bibliotecas. Para catalogar, por ejemplo, una biblioteca cuya colección consista en publicaciones relativas al estudio y tratamiento de alienados podrían seguirse dos pautas fundamentales que para este caso existen en el Perú: la nosografía establecida por la Cátedra respectiva de la Facultad de ciencias médicas y la clasificación de enfermedades mentales vigente en el frenocomio de Lima. La primera sería la fuente de los epígrafes, cuya terminología incorporaría en lo posible los programas, variándolos quizá sólo porque lo exija el espacio disponible en la ficha; y la segunda podría utilizarse para la notación, adunándola con algún esquema autorizado como, vgr., el de Eileen Cunningham. Lo expuesto para esta colección podría valer, *mutatis mutandis*, para las de otras bibliotecas especiales cuya rama científica, literaria, histórica, jurídica, artística, técnica, etc., etc., corresponda a una de las facultades o de los institutos de la Universidad; y podría valer también, con las variantes del caso, para las de otras instituciones en las cuales fuera posible seguir un prolegómeno de clasificación y de terminología.

Este criterio, en cambio, es inaplicable —por lo menos tal como ahora se organiza— al catálogo de la biblioteca general, múltiple por su materia y pluralísimo por su función, mientras no haya, si no dogma instituido con valor universal y permanente, siquiera tabla regular o guía metódica que incluya definiciones y divisiones fundamentales. Porque no podemos decir, desgraciadamente, que las tengan la clasificación decimal de Dewey ni la establecida en la Biblioteca del Congreso estadounidense, aunque, de hecho y de derecho, han de aplicarse en los países iberoamericanos, no únicamente por necesidades inmediatas, sino por no haberlas mejores ni más autorizadas. Sobre la base de ambas —como se viene haciendo en el trabajo catalográfico de la Biblioteca Nacional (especialmente en las secciones de historia y geografía peruanas; cf. Fénix, N° 2, 1945)— ha comenzado a formularse un registro epigráfico propio, con terminología precisa y reglamentada, pues en ellas hay, en efecto, partes que, por no depender rigurosamente de tabla teórica ni de sistema nomológico, son susceptibles de una constante crítica rectificatoria e integrativa en sentido nacional, que añada lo que falta, que corrija lo que yerra y que suprima lo que sobra.

*Apostillas al esquema deweyano.*

En el decimalismo deweyano creemos que es mucho más importante lo específico que lo genérico y que es posible —dentro de los límites matemáticos del sistema— trasponer algunas divisiones y subdivisiones, acerca de cuyo lugar se impone, desde luego, entre nosotros, una revisión a fondo. Para no mencionar sino un caso, transcribiremos —y corroboraremos punto por punto— lo que, con respecto al N° 100, expone Armando González Rodríguez en su estudio crítico titulado “Apuntaciones sobre clasificación bibliográfica” (Santiago de Chile, 1944, p. 12) y cuya división aparece tal como sigue en la edición décima cuarta de la “Decimal Classification and Relativ Index”:

1. Metafísica.
2. Otros tópicos metafísicos.
3. Psicología fisiológica, anormal y diferencial.
4. Doctrinas y sistemas filosóficos.
5. Psicología.
6. Lógica y dialéctica.
7. Ética.
8. Filósofos antiguos y orientales.
9. Filósofos modernos.

González Rodríguez pregunta: “¿Qué dicen a esto los entendidos?” Y responde: “Creemos que no es necesario haberse doctorado en el ramo para afirmar ante la simple inspección de ese esquema: esto es absurdo. ¿Qué tiene de científico o de meramente racional eso de separar en grupos diversos la “Metafísica” de “otros tópicos metafísicos”? Cuando se dice “Metafísica” a secas se entiende la totalidad de la metafísica, sin excluir nada; de otro modo se impone un adjetivo limitativo”. Observa lo propio con respecto a la psicología: “Comprenderíamos la división clásica de “Psicología racional o metafísica” y “Psicología empírica”. Pero no comprendemos que, fuera de una “Psicología” sin adjetivos, haya todavía lugar para una “Psicología fisiológica anormal y diferencial”. Cabe agregar que aquí se ha errado algo más que por división defectuosa e ilógica, porque se han incluido tópicos exclusivos de la medicina mental, metódicamente inconcebibles dentro de la filosofía y para los cuales existe ubicación en el n° 616. Tal sucede con la locura o alienación (132.1), los trastornos orgánicos del cerebro (132.13), la neurastenia (132.143), las neurosis y psiconeurosis (132.15), bajo las cuales aparecen, además, la histeria, la corea de Huntington, la psicastenia, la esquizofrenia, la epilepsia, la paranoia y, lo que es el colmo, la parálisis general y la demencia parálitica, cuyos aspectos psicopatológicos innegables no les dan derecho, en modo alguno, a figurar como elementos de un esquema en principio filosófico. En buena cuenta, lo que se ha hecho es una duplicación innecesaria de tópicos y,

en otros casos, hasta una triplicación, como la de la esquizofrenia, que aparece bajo el 132.1523 con el nombre de "Disociación de la personalidad" y bajo el 132.1982 y el 616.8982 con su propio nombre y el de "Demencia precoz". Ha de suponerse la perplejidad del clasificador no versado en alta psiquiatría ante semejantes diferenciaciones.

Pero, aparte de los yerros divisivos que, por la rígida limitación de sus casillas, comete el sistema decimal o, más exactamente, novenal, han de señalarse aquellos que importa su simbólica misma en la práctica mecanográfica de la notación, la cual, según Teodoro Becu, "en muchos casos parece necesitar una máquina de contabilidad". "Un libro — observa este autor — sobre control de tarifas de ferrocarriles, asunto bastante argentino, debe ser notado por el bibliotecario bajo el guarismo 385.13201682, y debe ser pedido por el lector anotando dicha cifra en la tarjeta. ¡Pobres de ambos si se cambia o se traspone alguna cifra!"

Estos inconvenientes derivan de que la notación deweyana eliminó la combinación alfabética y numérica e imposibilitó, por ello, una simbólica, si no simple, siquiera muy más simplificable. Su decimalismo no podrá, sin embargo, remediarse con la dispersión mera y atómica de sus casillas, corriendo el riesgo de convertir el sistema en infinitesimal. Lo experimentado hasta ahora en la práctica catalográfica argentina, chilena, peruana y acaso también en la estadounidense, parece indicar que la clasificación de materias reclama algo más o algo menos que diez subdivisiones para cada una y que, dentro de los límites decimales, aun cuando subdivisibles hasta lo infinito, el clasificador no puede respetar — aunque debe — la categoría única de cada tipo del conocimiento, hallándose forzado a consignarla allí por modo inapelable e ineludible. Y por dividir en diez y subdividir en diez se llegan a extremos tan ilógicos, anticientíficos y hasta reñidos con el sentido común, como los señalados por Gonzáles Rodríguez. Pudieron evitarse los mencionados errores taxológicos si, en lugar de una división fundamentalmente cuantitativa, tal cual demuestra en n° 100, se hubiera dividido conforme a la variable lógica de la indicada rama del conocimiento (lo que era de conseguirse acordando el esquema al programa vigente en alguna cátedra de metafísica de cualquier universidad, revisado por asesor autorizado).

*El catálogo general como conjunción de catálogos especiales.*

Esta última observación nos induce a bosquejar la idea de si no sería menos inseguro concebir el catálogo general como un conjunto ordenado y, en lo posible, sistemático, de catálogos especiales, en cuyas epigrafías se trasuntaran — ora con terminología vulgar, ora con terminología técnica — los programas que rigen en las cátedras universitarias y los esquemas establecidos en las instituciones científicas, literarias, artísticas, etc., debidamente revi-

sados. Pues lo evidente es que no existe y, por lo que va de tiempo, es presumible que no se formule nunca, una clasificación totalitaria de los conocimientos humanos. Más hacedero y razonable nos parece ceñir el catálogo, si no en notación por lo menos en epígrafe, a las tablas vigentes en los centros autorizados de la cultura nacional, que limitarlo a una transcripción de términos muy de acuerdo, sin duda, con las condiciones mnemotécnicas de otras latitudes, pero, en muchos casos, extraños a la memoria escolar o común de nuestro público lector.

Decimos que ello importa considerar al catálogo general como un compendio de catálogos especiales, susceptible del orden diccionario o del orden metódico; pero no decimos que, para los efectos del servicio, deba especializarse también su función hasta el extremo de formar un fichero para *élite* con epígrafes alquitarados en grado académico. Por el contrario, la clasificación y la epigrafía más técnicas pueden descender, según fuere prudente y necesario, al nivel lexicológico de los lectores, a condición de que deriven de un balance perenne entre la teoría vigente y la experiencia cotidiana del servicio. En este campo creemos que es posible operar conforme a dos criterios: el que somete la categoría más o menos científica, más o menos académica, del epígrafe, a los límites de la cultura popular; y el que, mediante un mecanismo simplificado de envíos, lleva al lector de un epígrafe vulgar a un epígrafe técnico, realizando de este modo una suerte de extensión universitaria, lo que, por otra parte, estaría dentro de la finalidad esencial de las bibliotecas generales o públicas. No hay, en efecto, además de la mnemotécnica, ninguna otra razón valedera para que un lector que buscara, por ejemplo, un estudio acerca de la *bartonellosis peruviana*, no sea remitido del epígrafe vulgar VERRUGA al técnico ENFERMEDAD DE CARRION, con el que a dicha enfermedad se denomina en la nosología de la Facultad de ciencias médicas; ni para que alguien que indagara por algún tema concerniente a las relaciones entre el alma y el cuerpo no sea enviado del epígrafe tan deweyano CUERPO Y MENTE al más específico PSICOFISIOLOGIA, ni para que otro que solicitara algo referente al estudio científico o antropológico del crimen no fuera conducido del tan amplio CRIMEN Y CRIMINALES al estricto CRIMINOLOGIA, ni para que aquéllos que pidieran libros acerca del cultivo de árboles, o de la industria de la seda, o del cultivo de hortalizas, no sean enviados del amplísimo e incoloro ARBOLES, o del no menos amplio BOSQUES, al preciso SELVICULTURA; de SEDA o SEDERIA, tan imprecisos, al estricto SERICULTURA, de HORTALIZAS o HUERTA a HORTICULTURA, etc., etc. De acuerdo con el idioma consuetudinario es de aprovechar, en estos casos, la ventaja mnemotécnica de los sufijos LOGIA y CULTURA, aprendidos desde las aulas escolares, y extenderlos a la epigrafía relativa a tratado y a estudio especializado del tema, pues entendemos que una de las funciones del fichero ha de ser incorporar vocablos susceptibles de conformar la memoria general de los lectores.

*La síntesis Vaticana.*

Al mismo tiempo que el problema de la notación y del epígrafe, cuya esencia debe consistir, según aconseja Ortega y Gasset, en una estadística ideonómica, ha de resolverse el subsidiario de su ordenamiento en el fichero. Entre el catálogo diccionario y el catálogo sistemático o metódico —que, en último análisis, no se excluyen— cabe, desde luego, una síntesis superior que importe las ventajas de ambos sistemas y elimine sus desventajas hasta donde las reglas pertinentes lo permitan. El profesor Aguayo (en su “Catálogo clasificado y catálogo diccionario”, La Habana, 1945, p. 19), defensor autorizado del catálogo diccionario para la biblioteca general, indica, no obstante, que “algunas bibliotecas recién organizadas a la moderna, como la Vaticana, apuntan ya una solución al conflicto aparente entre los intereses del investigador y los del gran público”, diciendo que ella consiste “en organizar dos tipos de catálogo: uno, diccionario, para el lector general; otro, clasificado, para especialistas”; y, sin desconocer el valor de esta solución, apunta sólo una dificultad —que nosotros tampoco hemos de subestimar—: “la falta de posibilidades materiales”.

Aparte de los escollos económicos y de otros que aparejaría tamaña duplicación del trabajo catalográfico (personal, organización e instrucción técnica), suponemos que esta solución confiere muy mayor validez al posible establecimiento del catálogo general —y, por supuesto, de la colección respectiva— como un orden y un servicio de catálogos especiales. Con sus inconvenientes financieros y con sus dificultades organizativas, nos parece que lo propuesto y logrado por la Biblioteca Apostólica Vaticana constituye, en la historia de la catalogación, la única síntesis efectivamente superadora del diccionarismo y del metodismo exclusivos, pues, entre la tesis que propugna un servicio de preferencia especialista, académico o de *élite*, y la antítesis —tan en boga en la política bibliotecaria estadounidense— que, por dedicar el servicio al mayor número de lectores, está siempre propensa a someterse al imperio de la vulgaridad, presenta la síntesis, que da al César lo que es del César y que da a Dios lo que es de Dios (conforme a la doctrina secular de la Iglesia Católica): la coexistencia de un catálogo diccionario, para el servicio del lector semiculto, y de un catálogo clasificado o sistemático para el de lectores cultos e investigadores profesionales. Ello importa el reconocimiento de los hechos que el tratamiento catalográfico encuentra en su práctica y, además, el de los derechos de ambas clases de lectores: pues, si los que tiene a la cultura el semiculto o el inculto deben ser respetados y atendidos en forma solícita y proficiente, no deben serlo menos, en ningún sentido, los que tiene a la consulta, a la investigación y al estudio, el culto, el profesional o el especialista. Ya el mismo profesor Aguayo menciona otras bibliotecas que, aproximándose a la sabia actitud servicial de la Apostólica Vaticana, “organizan, para uso de los investigadores y sabios,

catálogos clasificados de alguna parte de la colección, preferentemente de aquélla en que la biblioteca ha llegado ya a la categoría de erudita especialización”.

*A manera de conclusiones.*

Por supuesto, todo lo enunciado aquí no pretende pasar los linderos de una humilde moción, muy sometida a debate y muy susceptible de objeciones y de reparos. Es dentro de este criterio que formulamos a modo de conclusiones las que siguen:

I. El catálogo de la biblioteca general ha de ser organizado como un catálogo de bibliotecas especiales, distribuidos en el fichero según el orden que fuera adoptado, ora metódico, ora diccionario.

II. Para organizarlo así se adaptarán a su epigrafía los programas vigentes en la Universidad y los esquemas de las instituciones científicas y culturales, revisados por un cuerpo de asesores con especialidad y autoridad en cada materia.

III. En un proceso de adaptación constante de tales pautas a las condiciones mnemotécnicas del público, la existencia y la vigencia del catálogo así organizado no llevará consigo un academismo inaccesible al lector semiculto, sino que más bien contribuirá, mediante un mecanismo simplificado de envíos, a divulgar en forma racional la cultura verdadera.

IV. La epigrafía tenderá a convertirse en una formulación estadística del contexto de la colección.

V. Habrán de coexistir desde un principio dos catalogaciones sucesivas, con los servicios consiguientes: la hecha para el público general y la destinada al público profesional, investigador o especialista.

VI. La epigrafía del catálogo de cada biblioteca especial no interferirá, por su especialidad, la del de la biblioteca general, ora diccionario, ora clasificado, que se ceñirá a los caracteres mnemotécnicos del tipo promedio de lectores.

VII. El decimalismo deweyano, en las partes en las cuales resulte excesivo o defectuoso o errado, será disminuído, agregado o corregido, en un proceso de especialización nacional de sus respectivas divisiones.

VIII. El trabajo epigráfico y notativo se efectuará de conformidad con lo antedicho y, al mismo tiempo, de acuerdo con las enseñanzas aprovechables del servicio experimental establecido de manera permanente.

*INFORMACION ELEMENTAL SOBRE EL TEMA:*

AGUAYO, Jorge, *Catálogo clasificado y Catálogo diccionario*, La Habana, 1945.  
BECLI, Teodoro, *Notas bibliográficas*, Buenos Aires, Peuser s. a., 1944.

- BIBLIOTECA APOSTOLICA VATICANA, *Normas para la catalogación de impresos*, Ed. española, Ciudad del Vaticano, 1940.
- BLISS, Henry Evelyn, *A system of bibliographic classification*, 2d. ed. rev., New York, H. W. Wilson, 1936.
- CUNNINGHAM, Eileen, *Classification for medical literature*, 3d. ed. rev. and enlarged. Nashville, The Vanderbilt University Press, 1946.
- DEWEY, Melvyl, *Decimal classification and relativ index*, 14th. ed. Essex County, N. Y., Forest press inc., 1942.
- GONZALES RODRIGUEZ, Armando, *Apuntaciones sobre clasificación bibliográfica*, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1944.
- KNAPP, Patricia, *The subject catalog in the College Library; an investigation of terminology*. (En: *The Library Quarterly*, Nº 3, 1944).
- ORTEGA Y GASSET, José, *Misión del bibliotecario*. (En su *El Libro de las Misiones*, 2ª ed., Buenos Aires, 1942).
- STERN, William B., *The new cataloging rules and their importune for law libraries*. (En: *The Library Quarterly*, Nº 2, 1945).
- SWANK, Raynard, *Subject catalogs, classifications, or bibliographies? A review of critical discussions, 1876-1942*. (En: *The Library Quarterly*, Nº 4, 1944).

